



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-004-2018-00406-00
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO	SOCIEDAD AGRODUMAR S.A.
Asunto	INCORPORA CUENTAS SECUESTRE INCORPORA COMUNICACIÓN CATASTRO
AS N°	1267V (866) 4

Se incorpora y se pone en conocimiento de las partes la rendición de cuentas por parte la sociedad BIENES & ABOGADOS S.A.S. (secuestre)

De otro lado, se allega al expediente la respuesta proveniente de la MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION en la cual informa que la entidad competente para generar los certificados de avalúo catastral de los predios con matrículas inmobiliarias número 024-18498, 024-18499 y 024-185001 es la DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CATASTRO DEPARTAMENTAL, a quien se le remitió la solicitud.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

**BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2c1a8e32e98a9bb07a67be9d1745c6e8430dcd3c25688c731854be85
b6194b8c**

Documento generado en 03/06/2021 01:23:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**